PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

28 de julio de 2022

8va Sesión Ordinaria Reunión Nº 56

**Presidente:** Dr. Roberto Gattoni – Presidente Nato.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CABELLO, Eduardo Omar

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHANAMPA, Andrés Horacio

CHICA, Juan José

CORNEJO, Enzo Ariel

ESTEVE, José Luis

GIOJA, Juan Carlos

GIOJA, Leonardo César

HENSEL, Federico Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MIODOWSKY, Sergio David

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Horacio Juan

QUIROGA, Marcela Ruth

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

MARINERO, Mauro

**SUMARIO**

 **I -** **APERTURA DE LA SESIÓN.**

 **II - IZAMIENTO DE BANDERAS.**

 **III - ORDEN DEL DÍA Y DECRETO DE CONVOCATORIA.** (p. 1 y sig.)

1. Aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 07 de julio del año 2022. (p. 2)

**II IV - ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES.**

1. **Expediente 1122-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Relaciones Interparlamentarias e Internacionales, en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 26, por el que se aprueba el Convenio Marco suscripto entre la Sociedad de Estado Casa de la Moneda y el Gobierno de la Provincia de San Juan. (p. 2 y sig.)
2. **Expediente 1351-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Economía y Defensa al Consumidor, en el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 32, por el que aprueba el Convenio N° 73/2021 "Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la provincia de San Juan, en el marco del Régimen para la Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas". (p. 3 y sig.)
3. **Expediente 1290-2022:** Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Derechos Humanos y Garantías, en el proyecto de Resolución presentado por el Bloque Frente Grande-Unidad Ciudadana, por el que se declara de interés educativo, social y cultural, la edición del Libro: "Los Desaparecidos en el Rugby". (p. 5 y sig.)
4. **Expediente 1419-2022:** Despacho de la comisión de Justicia y Seguridad en nota del Consejo de la Magistratura de la provincia de San Juan, por medio de la cual notifica ternas para cubrir vacantes a un cargo de "Juez de Primera Instancia" para cubrir la vacante en la Segunda Circunscripción Judicial, un cargo de "Juez de Primera Instancia" del fuero familia (art. 140 inc.1º Ley Nº 2352-O), un cargo de "Juez de Paz Letrado" del Juzgado de Paz Letrado de Pocito (art.140, inc. 2º) Ley Nº 2352-O) y seis cargos de "Fiscal de Primera Instancia" (art. 30 inc. e) Ley N° 1993-O). (p.6 y sig.)

 **V - PROYECTOS PRESENTADOS.**

**12) Expediente 1411-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés social, cultural y turístico el Certamen Provincial de Danzas Folclóricas.(SU MODIFICACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 22)

**19) Expediente 1632-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Frente Grande Unidad Ciudadana por el que se declara de interés deportivo, educativo, social y cultural la presencia y programa de actividades a desarrollar en la provincia de San Juan por la Selección Nacional de Vóley Femenino, “Las Panteras”. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 20 y sig.)

**20) Expediente 1634-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que se declara de interés social, cultural y deportivo los actos conmemorativos previstos para la celebración del 87° aniversario del Club Atlético Sanjuanino Juniors, que se llevan a cabo el día 10 de agosto de 2022 en el Departamento Rivadavia.”. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 21 y sig.)

**22) Expediente 1642-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se aprueba un Convenio entre la Dirección Provincial de Vialidad, la Municipalidad de la Ciudad Capital y la Provincia. (SU INCLUSION Y ENVIO A COMISION) (p. 2)

**23) Expediente 1647-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista para declarar de interés social, cultural e histórico el 138º aniversario del departamento Pocito (SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 22 y sig.)

**24) Expediente 1649-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Pro Juntos por el Cambio para declarar de interés social y cultural el Premio Joven Empresario Sanjuanino (SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 23 y sig.)

**25) Expediente 1650-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Pro Juntos por el Cambio para declarar de interés científico y educativo la concientización del Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad (TDH) (SU INCLUSION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 24 y sig.)

**26) Expediente 1654-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista modificando el artículo 2º de la Ley Nº 1101. (SU INCLUSION Y ENVIO A COMISION) (p. 20)

**VI -** **ARRÍO DE BANDERAS**. (p. 25)

**SANCIONES**

1. **LEY Nº 2413-A:** Por la que se aprueba el Convenio Marco suscripto entre la Sociedad de Estado Casa de la Moneda y el Gobierno de la Provincia de San Juan. (p. 2 y sig.)
2. **LEY Nº 2414-J:** Por la que aprueba el Convenio N° 73/2021 "Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la provincia de San Juan, en el marco del Régimen para la Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas". (p. 3 y sig.)
3. **RESOLUCION Nº 39:** Por laque se declara de interés educativo, social y cultural, la edición del Libro: "Los Desaparecidos en el Rugby". (p. 5 y sig.)
4. **RESOLUCION Nº 40:** Por la que se designa como Juez de Primera Instancia para cubrir la vacante en la Segunda Circunscripción Judicial al dr. Domingo Daniel Castro (p. 7 y sig.)
5. **RESOLUCION Nº 41:** Por la que se designa como Jueza de Primera Instancia del Fuero Familia (art. 140 inc.1º Ley Nº 23525-O) a la dra. Marisa Norma Valdez (p. 8 y sig.)
6. **RESOLUCION Nº 42:** Por la que se designa como Jueza de Paz Letrada del Juzgado de Paz Letrado de Pocito (art.140, inc. 2º Ley Nº 2352-O) a la dra**.** Assandri Laura Cecilia (p. 9 y sig.)
7. **RESOLUCION Nº 43:** Por la que se designa como Fiscal de Primera Instancia (art. 30 inc. e) Ley Nº 1993-O) al dr. Nicolás Gregorio Schiattino (p. 10 y sig.)
8. **RESOLUCION Nº 44:** Por la que se designa como Fiscal de Primera Instancia (art. 30 inc. e) Ley Nº 1993-O) al dr. Francisco Javier Pizarro (p. 12 y sig.)
9. **RESOLUCION Nº 45:** Por la que se designa como Fiscal de Primera Instancia (art. 30 inc. e) Ley Nº 1993-O), a la dra. Claudia Ruiz Carignano. (p. 13 y sig.)
10. **RESOLUCION Nº 46:** Por la que se designa como Fiscal de Primera Instancia (art. 30 inc. e) Ley Nº 1993-O), al dr. Ricardo Mariano Juárez Prieto (p. 15 y sig.)
11. **RESOLUCION Nº 47:** Por la que se designa como Fiscal de Primera Instancia (art. 30 inc. e) Ley Nº 1993-O) a la dra. Daniela Alejandra Pringles Pinazo. (p. 16 y sig.)
12. **RESOLUCION Nº48:** Por la que se designa como Fiscal de Primera Instancia (art. 30 inc. e) Ley Nº 1993-O) al dr. Mario Alejandro Panetta Soppelsa (p. 17 y sig.)
13. **RESOLUCION Nº 49:** Por la que se declara de interés deportivo, educativo, social y cultural la presencia y programa de actividades a desarrollar en la provincia de San Juan por la Selección Nacional de Vóley Femenino, “Las Panteras”. (p. 20 y sig.)
14. **RESOLUCION Nº 50:** Por la que se declara de interés social, cultural y deportivo los actos conmemorativos previstos para la celebración del 87° aniversario del Club Atlético Sanjuanino Juniors, que se llevan a cabo el día 10 de agosto de 2022 en el departamento Rivadavia.. (p. 21 y sig.)
15. **RESOLUCION Nº 51:** Por la que se declara de interés social, cultural y turístico el Certamen Provincial de Danzas Folclóricas.(p. 22)
16. **RESOLUCION Nº 52:** Por la que se declara de interés social, cultural e histórico el 138º aniversario del departamento Pocito (p. 22 y sig.)
17. **RESOLUCION Nº 53:** Por la que se declara de interés social y cultural el Premio Joven Empresario Sanjuanino (p. 23 y sig.)
18. **RESOLUCION Nº 54:**  Por la que se declara de interés científico y educativo la concientización del Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad (TDH) (p. 24 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:04 horas, dice el:

 – APERTURA DE LA SESION –

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Con la presencia de treinta y cuatro señores diputados y señoras diputadas, se declara abierta la Octava Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

 – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito a la señora diputada Marcela Monti, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

 - DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*San Juan, 26 de julio de 2022.*

***DECRETO Nº 276-P-2022***

***VISTO:***

*Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento.*

*Lo dispuesto por el Decreto N° 251-P-2020, y;*

***CONSIDERANDO:***

*Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la octava sesión ordinaria del corriente año.*

*Que, en el marco de esta pandemia, con el objetivo de cumplir con los preceptos constitucionales, se emitió Decreto N° 251-P-2020, por el que se ordenan numerosas medidas de prevención para evitar la propagación del CORONAVIRUS – COVID 19 en el ámbito de la Cámara de Diputados.*

*Que, tales medidas son obligatorias para toda sesión que se convoque con posterioridad a la emisión del citado Decreto.*

*Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100;*

***POR ELLO:***

***EL VICEGOBERNADOR***

***DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN***

***Y PRESIDENTE NATO***

***DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS***

***DECRETA:***

***ARTÍCULO 1°.-****Se convoca a la Cámara de Diputados*

 *a celebrar la Octava Sesión Ordinaria para el día 28 de julio del año 2022 a las 9:30 horas.*

***ARTÍCULO 2°.-****Se cite, por Secretaría Legislativa, a*

 *las Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.*

***ARTÍCULO 3°.-****La sesión se va a llevar a cabo a*

 *puertas abiertas bajo la observancia de las estrictas medidas preventivas de seguridad sanitaria que son determinadas por Presidencia de la Cámara de Diputados.*

***ARTÍCULO 4°.-****Se comunique y archive.*

***FIRMADO:***

***Dr. Roberto Guillermo Gattoni****, Vicegobernador de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.*

***Dr. Nicolás E. Alvo López****, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.*

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, a los fines de solicitar que se omita la lectura del Orden del Día ya que contamos todos los diputados en nuestras bancas con el mismo.

Lo hago moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Juan Carlos Abarca.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobada –

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se incorpore al Orden del Día un Proyecto de Ley, Mensaje del Poder Ejecutivo N° 41/2022, Expediente N° 1642, por el cual se pretende aprobar un Convenio entre la Dirección Provincial de Vialidad, de la Municipalidad de la ciudad Capital y la Provincia. Que el mismo sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda y Presupuesto.

Lo hago moción, señor Presidente.

 **Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, a fines de incorporar al Orden del Día, el Expediente 1647, Proyecto de Resolución, para declarar de interés social, cultural e histórico el 138º Aniversario del Departamento de Pocito y que su tratamiento sea sobre tablas, es que hago moción

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para incorporar los Expedientes 1649 y 1650 al Orden del Día, y que ambos sean tratados sobre tablas.

 El Expediente 1649 es un Proyecto de Resolución que declara de interés social y cultural al Premio Joven Empresario Sanjuanino, organizado y otorgado por CAME Joven y JEFES. Este premio tiene por objeto reconocer y motivar a jóvenes emprendedores y empresarios de San Juan.

 Y el Expediente 1650, es un
Proyecto de Resolución que declara de interés científico y educativo la concientización del Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad TDH, dentro del marco del Día Nacional de la Concientización del Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad que se conmemora el 28 de julio de cada año.

 Solicito el acompañamiento de tres diputados.

 Es moción, señor Presidente.

–Apoyo suficiente–

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, solicito que el Expediente 1411, Proyecto de Resolución, que declara de interés social, cultural y turístico un certamen provincial de danza folclórica, que se desarrollará en el departamento 25 de Mayo, sea tratado sobre tablas, con el apoyo de tres diputados y no sea girado a Comisión, dada la fecha próxima del evento.

–Apoyo suficiente–

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Orden del Día, con las modificaciones propuestas.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Queda aprobado el Orden del Día con sus respectivas modificaciones.

 Pasamos al Punto 1 del Orden del Día, que se acompaña como Anexo de este Decreto.

 Está en consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica de la Séptima Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 7 de julio de 2022.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobada–

 Corresponde ahora el tratamiento del Asunto I, de Despachos de Comisión.

**Sr. Hensel.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a hacer referencia al Expediente 1122, Mensaje Nº 26 del Poder Ejecutivo.

 Este es un Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Marco suscripto entre la Sociedad del Estado “Casa de Moneda” y el Gobierno de la Provincia de San Juan.

 La Ley Nº 21.622 creó una Sociedad del Estado, que tiene por objeto la fabricación de billetes, monedas, pasaportes, títulos, padrones, impresiones de seguridad y documentos especiales o generales de todo tipo y especie que le requiera el Estado Nacional.

 También, puede atender necesidades similares del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las provincias y sus municipios y de Estados extranjeros.

 Además, esta Sociedad realiza captura y proceso digital de datos, imágenes, sonidos y microchips; diseño y desarrollo de programas computarizados de seguridad digital; teleprocesos de información, impresión y/o grabación de bases de datos.

 En el marco de este Convenio, las partes podrán brindarse mutuo apoyo mediante el asesoramiento y la transferencia de información.

También, van a integrar diferentes comisiones de trabajo para realizar estudios de interés común, para diseñar, desarrollar y evaluar programas de formación, capacitación y prácticas profesionales de interés común.

 Asimismo, va a otorgarse asistencia técnica para la adopción de nuevas tecnologías de procedimientos de seguridad, para así lograr una mejor calidad.

 Realizar actividades en el marco de sus respectivas competencias, que tengan por finalidad contribuir a la resolución de problemáticas del sector público.

 Se acuerda además, en el Convenio, que la concreción de los proyectos o actividades que se desarrollen, se formalizarán mediante actas complementarias, de las cuales se deberán puntualizar los objetivos, las tareas a ejecutar, el tiempo de ejecución, los derechos y obligaciones que contrae cada una de las partes y las eventuales erogaciones que deriven de cada una de ellas.

 La suscripción del Convenio marco no implicará la afectación de los cargos presupuestarios manteniendo las partes su independencia administrativa, económica, técnica y operativa y también funcional.

 Tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de la suscripción, renovándose de manera automática por igual plazo, salvo que alguna de las partes notifique fehacientemente que tuvo la intención de no renovar el Convenio.

 Las partes van a poder rescindir el Convenio en cualquier momento, sin invocar causa alguna, mediante la notificación a la otra parte dentro de un plazo no menor a los noventa días corridos, previos a la fecha de rescindir el mismo.

 Señor Presidente, como miembro informante de este Asunto I, en definitiva, este Convenio establece un marco jurídico para la articulación, implementación y ejecución de acciones, programas y proyectos a llevar a cabo en forma conjunta, que beneficia a la provincia en materia de seguridad digital y transferencia de información del sector público.

 Por las razones expuestas, señor Presidente, es que solicito a mis compañeros diputados que aprueben este Proyecto de Ley.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señores diputadas y diputados, tratándose de un Proyecto que contiene un solo artículo, está en consideración en general y en particular.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Asunto II, de Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es a los efectos de tratar este Asunto II, referido al Expediente Nº 1351, y que ha sido analizado por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y de Economía y Defensa al Consumidor, a las cuales no pertenezco, pero agradezco haberme dado la oportunidad de poder hablar sobre el mismo.

 Se refiere al Mensaje Nº 32, del Poder Ejecutivo, por el que solicita la aprobación del Convenio celebrado ente el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan.

Esto se hace en el marco de la Ley N° 27.066, que crea un Régimen de promoción de ganadería bovina en zonas áridas y semiáridas, cuyo objeto es incrementar en estas zonas, de todo el territorio nacional, la oferta de productos y subproductos de la ganadería bovina. Ya sea de carne para abastecer el mercado interno como externo, tanto en cantidad, como en calidad, mejorando, a través de este programa, la eficiencia productiva, el sistema comercial de información y la competitividad del negocio.

Esta ley se instrumenta a través de un Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes a nivel nacional en el año 2010, se modifica en el 2015 a través de distintas resoluciones. Este plan, específicamente prevé el financiamiento de proyectos específicos, presentados a través de provincias, municipios, asociaciones, cooperativas, organizaciones o entidades privadas del sector ganadero y carnes.

La provincia, en este caso, solicita una suma en pesos de 400 mil, para financiar el proyecto denominado “Desarrollo de la actividad de pastoreo para agricultores familiares en las localidades de Huaco y de Mogna”, ambas ubicadas en el departamento de Jáchal, provincia de San Juan.

El Ministerio, a través del área técnica, estudió el proyecto que presentó la provincia y viendo que se ajusta a todo lo establecido en esta Ley, se aprueba y se establece el presente Convenio.

En primer lugar, se establece que la Nación va a aportar los fondos en concepto de “fondos no reintegrables”, para ser imputados en este ejercicio para que se puedan llevar adelante estos proyectos, que está todo establecido de acuerdo a la Ley, como dije anteriormente.

La Cláusula 2, establece que los recursos serán destinados a financiar el proyecto que se denomina “Desarrollo de la actividad de pastoreo para agriculturas familiares en las localidades de Huaco y Mogna”, en el departamento de Jáchal, provincia de San Juan.

La Cláusula 3, establece que la provincia se va a hacer responsable de la ejecución de todas las tareas que tengan que ver con el desarrollo del presente Convenio.

El artículo 4, establece que tiene noventa días a partir de finalizado el proyecto, para poder llevar adelante las rendiciones de todo el presente Convenio.

También establece en su Cláusula Quinta, cuál va a ser el listado de los productores beneficiarios del mismo con nombre, número de documento, el CUIT, tienen que tener el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios, y también un Registro Nacional de Agricultura Familiar.

Toda esta información tiene que estar incorporada en los proyectos.

Además, se incorpora la obligación de presentar dos anexos más, en donde se completa información que solicita el Ministerio de Agricultura, a los fines de que se le pueda dar luz verde a este Programa.

 Como todo convenio, establece diez años de dejar la información en reserva por cualquier inconveniente que surja, se va a conservar esta documentación, y así también todos los demás aspectos que tienen que ver en los convenios que establecen cuáles son las obligaciones de las partes.

 Hablando específicamente del proyecto, se refiere en primer lugar a Huaco, que está ubicado a 190 kilómetros del centro de San Juan, en la intersección de Ruta 40 y 150, una zona próxima al emprendimiento de Gualcamayo; es un distrito con un alto porcentaje de producción agropecuaria que históricamente ha sido zona de pastoreo y ganadera.

La idea es realizar esto a través de una Asociación Civil que existe en el distrito; ellos van a arrancar, tienen 38 socios que son activos y pertenecen a esa Asociación, pero a su vez, con el equipamiento que tienen, la maquinaria que tienen, prestan el servicio aproximadamente a 100 productores en todo el distrito, entonces tiene una influencia importante en toda la zona. Tiene personería jurídica, cuenta con toda la información a los fines de poder llevar adelante este programa.

 La totalidad de los integrantes de esta Asociación pertenece a productores de agricultura familiar, son pequeños productores que tienen la posibilidad de avanzar y a través de este programa van a lograr acceder a la semilla y fortalecer de esta manera la actividad en la zona de Huaco. Estamos hablando que en Huaco se va a apuntar a fortalecer lo que ya existe.

Con respecto a Mogna la historia es distinta, porque históricamente ha sido una zona productora, con muy buenas pasturas y que, por cuestiones del tiempo, hicieron que se generaran sequias, reviniciones en algunos momentos, que se salinizaran muchísimo el agua, la tierra, y esto había generado una baja en lo que es la producción del pasto en esta zona, pero quedando en los vecinos, en los habitantes de Mogna, incorporado el saber producir, sobre todo la alfalfa.

 Es por eso, que pasado el tiempo y dadas las condiciones, se han mejorado con respecto al sistema de riego, las tierras están lavadas, a través de esto se ha formado un grupo de productores de aproximadamente treinta y cada uno va a aportar y hacer lo suyo. Es una población muy chiquita, pero lo importante es que la mayoría va a tener la posibilidad de llevar adelante este emprendimiento.

Se apuesta a generar la producción de alfalfa, pero por otro lado también, a sostener una importante cantidad de personas sobre todo jóvenes, que están emigrando permanentemente lo que hace que en este distrito tengamos cada vez menos habitantes.

 Decirles con esto, que la idea es instalar nuevamente la producción de alfalfa en el distrito de Huaco.

 Estos dos proyectos, tienen como idea darle una cantidad de kilos de semillas por hectárea a los productores. A través del Ministerio de Producción de la provincia, van a hacer todo el asesoramiento y van a llevar adelante todo el sistema de seguimiento de todo el programa, y es por eso que, en virtud de lo importante, es chico, pero es importante en el impacto que va a generar en la zona este programa, es que solicito a mis pares se le de sanción favorable al presente Proyecto.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputadas ni diputados en el uso de la palabra, tratándose el presente Proyecto de un solo artículo, está en consideración del Cuerpo en general y en particular.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto III, de Despachos de Comisión.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como autor de la iniciativa que da origen a este Proyecto de Resolución, en primera instancia quiero agradecer a la diputada Paredes, presidenta de la Comisión de Educación, y al diputado Platero, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara de Diputados de la Provincia, y a los integrantes de ambas Comisiones, donde se dio tratamiento a esta iniciativa de declaración de interés educativo, social y cultural de la edición del libro “Los desaparecidos en el rugby”.

Obra que es autoría de la escritora e investigadora sanjuanina, la compañera Carola Ochoa, quien nos honra con su presencia, a quien doy las gracias por la gentileza de estar presente en esta sesión.

En el compromiso irrenunciable por la concientización, y construcción democrática de ciudadanía, recurrir a la memoria individual y colectiva, resulta necesario para analizar y afianzar los caminos que nos alejen de las posibles repeticiones de un pasado trágico, como el vivido por todos los argentinos, bajo el imperio del terrorismo de Estado.

El derecho a la verdad reviste el carácter colectivo, en la medida en que permite a la sociedad tener acceso a la información esencial, para el desarrollo del sistema democrático.

Y al mismo tiempo, es un derecho particular de los familiares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, puesto que da lugar a una forma específica de reparación, en su modalidad de satisfacción y otorgamiento de garantías, de no repetición.

 En nuestro país, los antecedentes de política de memoria, contienen una diversidad de expresiones que enriquecen profundamente esta experiencia de la humanidad.

La lucha por la memoria realizada por los organismos de Derechos Humanos, Comisiones y Casas de la Memoria, en las que se vienen agrupando y militando la sociedad civil, además de una extensa cantidad de políticas públicas desde el Estado Nacional, los Estados provinciales y municipales, dan cuenta del compromiso que tiene el pueblo argentino y sus instituciones con esta temática.

Es en este sentido, señor Presidente, que cabe solicitar el reconocimiento y puesta en valor de trabajos de investigación, como el efectuado por la escritora Carola Ochoa, militante de la causa de Derechos Humanos en la Provincia, y sus correspondientes comunicaciones, en relación a lo sucedido durante la oscura noche dictatorial, en el ámbito singular del deporte argentino, y en particular en el mundo del rugby.

Carola Ochoa jalona su compromiso social, respecto de los derechos humanos, con una sostenida actividad relacionada al Proyecto Líderes Deportivos de la Secretaría de Deportes de la Provincia.

Es integrante del equipo de atletismo amateur “Barrilete Cósmico”, como atleta federada, y publica semanalmente la columna de investigación “Rugby y memoria” en el portal de noticias “Socompa”.

Siendo activa organizadora, además, y coordinadora de los torneos nacionales “Homenaje a los rugbiers desaparecidos en todo el país desde el 2016 a la fecha.

Cuenta, señor Presidente, entre los antecedentes de esta obra, el reconocimiento que se le ha efectuado hace poco tiempo, aquí en la provincia a través de la presentación de este libro, con el auspicio del Museo Provincial de Bellas Artes, Franklin Rawson, el último 18 de junio de este año.

 Y que además, fue acompañado por el auspicio del Ministerio de Turismo y Cultura del Gobierno de la Provincia de San Juan, constituyéndose en un evento que, sin duda alguna, abona a la consolidación y puesta en valor de una tarea donde germina la memoria viva por la verdad y la justicia.

 Son estos, señor Presidente, y colegas del Cuerpo, los fundamentos por los cuales requiero su atención y les solicito tengan a bien poder acompañar esta iniciativa de hacer esta declaración de interés sobre este producido.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputadas ni diputados en el uso de la palabra, y agradeciendo la presencia de la autora investigadora Carola Ochoa, muchas gracias por acompañarnos, se pone en consideración el Proyecto de Resolución tramitado por Expediente 1290-2022.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Pasamos al tratamiento de Asunto IV de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como Presidenta de la Comisión de Justicia y Seguridad, hemos tenido la honra de entrevistar a los ternados que remitió el Consejo de la Magistratura.

 En primer lugar, agradecer al Consejo por su labor, en nuestra representante, la diputada Marcela Monti, felicitar a todos los ternados, porque todos los profesionales que han venido a las entrevistas, han demostrado un excelente nivel.

 Por otra parte, todos coincidieron en el beneficio que significa para el justiciable todos los cambios que ha ido proponiendo esta Corte de Justicia, justamente humanizando en Justicia al estar en permanente contacto con la sociedad.

 En todo momento, destacaron la importancia de la inmediatez, de la cercanía y de la eficacia de los Magistrados a la hora de resolver o investigar alguna causa.

 Sabemos que detrás de cada causa no hay meramente un expediente, sino que son personas las involucradas. Y justamente se trata de componer una situación, de dictar una sentencia integral, para que el servicio de justicia sea humano, cercano y justo.

 El Consejo de la Magistratura remite para cubrir las vacantes a un cargo de Juez de Primera Instancia, para la Segunda Circunscripción Judicial, un cargo de Juez de Primera Instancia del Fuero de Familia, un cargo de Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz de Pocito y seis cargos de Fiscal de Primera Instancia.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en representación de nuestro Bloque, me toca fundamentar al profesional que vamos a proponer para que ocupe el cargo de Juez de Primera Instancia, para cubrir la vacante en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Juan.

 Pido permiso, señor Presidente, para leer los antecedentes porque son varios y no quiero equivocarme al mencionarlos.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Sí, señor diputado, adelante.

**Sr.Miodowsky.-** Gracias, señor Presidente.

 “*Este profesional se recibió en el año 1997, por título expedido por la Universidad Católica de Cuyo. Desde que se recibió en el año ´97 hasta la actualidad, ejerció la profesión en forma liberal, hasta la actualidad en la rama Civil, Laboral y Administrativa.*

 *Este profesional que vamos a proponer se desempeñó en los siguientes cargos: Asesor letrado de la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores de la provincia de San Juan, desde al año 2016, hasta la actualidad; asesor letrado de la Dirección de Arquitectura, desde el año 2016, hasta la actualidad; asesor letrado de la Dirección de Infraestructura Escolar de la provincia de San Juan, desde el año 2016, hasta la actualidad; asesor letrado de la Secretaría de Obras Públicas de la provincia de San Juan, desde el año 2016, hasta la actualidad; miembro del directorio del Foro de Abogados de San Juan, período 2011-2013; asesor letrado de la Unión Docentes Agremiados UDA, seccional San Juan, período 1997-2004; actualmente, es asesor externo, asesor letrado y apoderado general del Colegio de Arquitectos de San Juan, desde el año 2000, hasta el 2016; asesor letrado y apoderado de distintas empresas de nuestra provincia; abogado contratado por el Estado Provincial, desde el año 2005, hasta el año 2012.*

 *El abogado que vamos a proponer tiene un posgrado en derecho administrativo, en el año 1997.*

 *Ha asistido y disertado en numerosos cursos, seminarios, jornadas y conferencias.”*

En fin, señor Presidente, he tratado de resumir, de alguna manera, algunos de los antecedentes y, por todas estas razones, voy a proponer y hacer moción para que cubra el cargo vacante de Juez de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de San Juan, al doctor Domingo Daniel Castro, DNI Nº 23.027.924.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Gracias, diputado.

Les recuerdo que está en consideración la designación del Juez de Primera Instancia, para cubrir la vacante de la Segunda Circunscripción Judicial.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, desde nuestro Bloque vamos a acompañar la moción del diputado Miodowsky, porque realmente el doctor Castro ha demostrado su capacidad y aptitud para el cargo al cual se postula.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Miodowsky, que propone al doctor Domingo Daniel Castro, para cubrir la vacante de Juez de Primera Instancia, en la Segunda Circunscripción Judicial.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

 Queda designado para el cargo de Juez de Primera Instancia, para cubrir la vacante de la Segunda Circunscripción Judicial, el doctor Domingo Daniel Castro.

 Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución correspondiente.

 Corresponde, a continuación, tratar la designación para el cargo de Juez de Primera Instancia del Fuero de Familia.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, justamente, el proyecto del Código Procesal de Familia, en su artículo 5º, nos exige la especialidad en la materia, y es por ello que, desde nuestro Bloque, vamos a proponer, para ocupar el cargo de Juez de Primera Instancia del Fuero de Familia, a una profesional, pido permiso para leer su currículum, porque es bastante extenso.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizada, diputada.

**Sra. Ramella.-** *“Abogada recibida en la Universidad Nacional de Córdoba.*

*Participó como replicadora en talleres de violencia doméstica y perspectiva de género, en el Programa Justicia y Comunidad, de la Corte de Justicia, de la provincia de San Juan.*

 *Actualmente, es coordinadora en el postgrado en Derecho de Familia y Sucesiones, de la UBA, del Foro de Abogados de San Juan.*

 *Mediadora y especialista en mediación familiar. Miembro fundador del Instituto Interdisciplinario de Niñez, Adolescencia y Familia; y fundadora de la Comisión de Violencia del Foro de Abogados de la provincia. Miembro del equipo editorial de la Revista “La voz del Foro”. Diplomada en Criminología orientada en a Violencia de Género de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, con calificación final 10. Participó en el Diplomado de Oralidad Civil, Laboral y Penal de la Escuela de Capacitación Judicial; y en el Programa de Actualización en Derecho de Familia y de Sucesiones en la Universidad de Buenos Aires, cursando y con un trabajo final con calificación 10”.*

La verdad es que tardaría enormemente en leer todo su currículum. Lo que quiero destacar es que, además de la capacitación que ha mostrado en sus antecedentes, actualmente está cursando la maestría en Derecho de Familia en la Universidad Nacional de Cuyo.

En su entrevista propuso el trabajo en equipo como solución a la disparidad de criterios entre los magistrados del Fuero y un diálogo constante con los equipos técnicos, que coadyuvan a solucionar y lograr la protección integral de las familias, los niños, niñas y adolescentes y en general, las personas en situación de vulnerabilidad. Esa protección integral incluye, además, todo tipo de vínculo, promoviendo esta socioafectividad de las partes.

Se comprometió, en caso de ser elegida, a fallar razonablemente, armonizando las leyes de fondo, la Constitución, los Tratados de Derechos Humanos y todos los Tratados Internacionales que se refieren a la perspectiva de infancia y a la perspectiva de género.

Por ello, desde el Bloque, vamos a proponer para ocupar el cargo de Juez de Primera Instancia en el Fuero de Familia, a la doctora Marisa Norma Valdés D.N.I 22.003.637.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Se pone en consideración la propuesta formulada por la diputada Celina Ramella, para que ocupe el cargo de Juez de Primera Instancia del Fuero Familia la doctora Marisa Norma Valdés.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

 Queda designada para el cargo de Jueza de Primera Instancia en el Fuero de Familia, la doctora Marisa Norma Valdez.

 Por Secretaría Legislativa se procederá la Resolución respectiva.

 Corresponde en tercer término, tratar la designación para el cargo de Juez de Paz Letrado del Juzgado Letrado de Pocito.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en primer lugar, quiero adherirme a las palabras de la presidenta de la Comisión de Justicia y también felicitar a todos los miembros de la Comisión de Justicia por el trabajo realizado.

 Como miembro del Consejo de la Magistratura y en representación de esta Cámara, siento mucho orgullo de haber podido entrevistar y poder conocer a grandes profesionales de este medio. En esta oportunidad, han pasado más de 250 profesionales por el Consejo de la Magistratura, y la verdad es que son profesionales de alta calidad, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

Quería destacar eso antes de especificar o hablar del cargo del Juez de Paz Letrado de Pocito. Felicitar a cada uno de los miembros por el compromiso, a los miembros de la Comisión de Justicia, y en esta oportunidad, en este cargo del Juez de Paz Letrado del departamento de Pocito, voy a pedir autorización, señor Presidente, para que me permita leer algunos datos del curriculum de la profesional que vamos a proponer para este cargo.

**Sr. Presidente (Gattoni). -** Está autorizada señora diputada.

**Sra. Monti. –** Gracias señor Presidente.

*“La profesional ha obtenido el título de abogado en la Universidad Nacional de San Juan, en el año 2010 y posteriormente al recibirse decidió seguir con sus estudios en una formación de postgrado, en la Universidad Católica de Cuyo, y egresó con el título de Magister en Derecho Administrativo de la Economía, en el año 2016.*

*También realizó otros cursos de postgrado y diplomaturas, ya referidas a los cargos que le han tocado desempeñar en su vida laboral, como ha sido un Diplomado en Derecho Ambiental en el año 2011, y como para poder destacar y hacer un resumen de su currículum, tiene una vasta experiencia en lo laboral. Comenzó ejerciendo su profesión en forma liberal en varios estudios jurídicos, lo que le permitió adquirir experiencia en la litigación, y posteriormente cubrió varios cargos en los cuales pudo desarrollar y de alguna manera demostrar sus aptitudes para esta carrera que eligió hace varios años.*

*Para destacar algunos, fue Asesora Letrada del Departamento Administrativo de la Secretaria de Estado de Ambiente en el periodo 2011-2017, Secretaria del Consejo Provincial de Coordinación para la Protección de Glaciares, ha sido docente y actualmente es docente en la Universidad Nacional de San Juan. Ha realizado infinidad de congresos, cursos y jornadas, todos encaminados a poder seguir perfeccionándose como profesional de este medio.”*

Por esta razón y por muchas más, voy a proponer para el cargo de Juez de Paz Letrado del Departamento de Pocito, a la doctora Assandri Laura Cecilia, DNI: 31.399.782.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Platero. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en representación de nuestro Bloque y del Interbloque, me toca fundamentar al profesional que nosotros vamos a proponer para que ocupe el cargo de Juez Letrado del Departamento Pocito, provincia de San Juan, y solicito autorización para leer los fundamentos.

**Sr. Presidente (Gattoni). -** Está autorizado señor diputado.

**Sr. Platero. –** Gracias señor Presidente.

 “*Este profesional se recibió en el año 2017, por título expedido por la Universidad Nacional de San Juan.*

*Dentro de su experiencia laboral, trabajó en el estudio jurídico Samper y Asociados desde el año 2007 al año 2016, realizó tareas académicas en la cátedra de Derecho Penal 2, en la Universidad Nacional de San Juan, en el año 2007, realizó tareas académicas en la cátedra de Derecho Comercial I en la Universidad Nacional de San Juan en el año 2009, realizó tareas académicas en la cátedra de Derecho Comercial 1 en la Universidad Nacional de San Juan el año 2010, realizó tareas académicas en la catedra de Derecho Comercial 3 en la Universidad Nacional de San Juan, en el año 2010.*

 *Entre el año 2011 y 2012 llevó a cargo asesoramiento jurídico a instituciones intermedias del departamento de Rivadavia, a través de proyectos de extensión universitaria, a cargo de la doctora Alejandra Bazán.*

 *Asesoramiento y trámites judiciales en la empresa Sánchez Sánchez, del año 2016 hasta la actualidad. Asesoramiento y trámites judiciales en la empresa Comercio Sobre Ruedas, desde el año 2006 hasta la actualidad. Asesoramiento y trámites judiciales en la empresa comercial San Francisco, desde el año 2018 hasta la actualidad.*

 *Desde el año 2018 a la actualidad, presentó servicios profesionales en el Instituto Provincial de la Vivienda de la Provincia de San Juan. Desempeñó la profesión en forma liberal desde el año 2017 hasta la actualidad.”*

 La abogada que vamos a proponer ha asistido y disertado en numerosos cursos, seminarios, jornadas y conferencias. De alguna manera he tratado de resumir lo que son algunos de los antecedentes.

 Por todo lo expuesto voy a proponer para cubrir el cargo vacante de Juez de Paz Letrado del departamento Pocito, provincia de San Juan, a la doctora Marisel Cecilia Richarte Romera, DNI: 32.215.270.

 Es moción, señor Presidente.

 Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción de la señora diputada Monti.

 Se va a votar.

 -Se vota y obtiene veinticinco votos -

Está en consideración la moción del señor diputado Platero.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene diez votos –

En consecuencia, queda designada en el cargo de Juez de Paz Letrado de Pocito la doctora Laura Assandri.

Por Secretaria Legislativa se redactará la Resolución pertinente.

 Corresponde en cuarto término, tratar la designación para el cargo de Fiscal de Primera Instancia, Primera Terna.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en primer lugar quiero valorar todo lo que se ha estado realizando por la Comisión de Justicia. Creo que se ha hecho un trabajo muy importante y también en las comisiones como se han determinado para poder estar trabajando, dando lo mejor, resolviendo cada uno de los integrantes que van cubrir los cargos de jueces y fiscales.

 Felicitarlos por su trabajo, por su trayectoria, como así también a todos los que pasaron y pudieron exponer en esta Cámara de Diputados estos días pasados.

 Señor Presidente, le voy a pedir autorización para leer el currículum de quien voy a presentar.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado.

**Sr. Abarca.-** Gracias, señor Presidente.

“*El postulante que voy a proponer es abogado egresado en el año 2014. Desde el año 2009 ha desempeñado funciones administrativas en el Poder Judicial dentro del Segundo Juzgado de Instrucción, en la Cámara Penal y Correccional Sala I, en el Cuarto Juzgado de Instrucción como instructor de expedientes. Posteriormente estuvo a cargo de la Prosecretaria de este mismo Juzgado.*

 *En el año 2017, fue designado Secretario de Primera Instancia del Ministerio Público Fiscal, desempeñando las tareas de Ayudante de Fiscal del Fuero Especial de Flagrancia.*

 *En el año 2021, fue designado Ayudante Fiscal de la Unidad Fiscal de Delitos Especiales Nº 3, luego ascendió al cargo de Secretario de Fiscal de Cámara.*

 *De su preparación científica debemos destacar que cuenta con post-grados de diplomado en Derecho Penal, Proceso Penal y especialidad en Ciencias Penales.*

 *Ha participado en innumerables cantidades de cursos, conferencias, congresos, seminarios, jornadas y talleres.”*

 Podríamos estar varios minutos refiriéndonos al curriculum de este abogado, pero en razón de lo expuesto con anterioridad propongo para que sea designado y ocupe el cargo de Fiscal de Primera Instancia al doctor Schiattino, Nicolás Gregorio DNI Nº 27.784.335.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en representación de nuestro Interbloque, me toca fundamentar al profesional que nosotros vamos a proponer para que ocupe el cargo de Fiscal de Primera Instancia, Primera Terna de la Provincia de San Juan.

 Pido permiso para leer, señor Presidente, porque son varios los antecedentes y no quiero equivocarme.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado.

**Sr. Cornejo.-** “*Este profesional se recibió en el año 2005 por título expedido por la Universidad Nacional de La Rioja.*

 *Dentro de su experiencia laboral trabajó en el Estudio Jurídico del Dr. Gregorio Rombolá desde el 2005 al 2006.*

*Del 2006 al 2009 trabajó en el Estudio Jurídico del Doctor Cesar Jofré.*

 *Actualmente es titular del Estudio Jurídico Integral Fernando Bonomo y Asociados. Durante toda su carrera ejerció la carrera en forma liberal teniendo una vasta experiencia en el área penal, civil y comercial.”*

 He tratado de resumir de alguna manera lo que son algunos de los antecedentes y por todas estas razones voy a proponer y a hacer moción para cubrir el cargo vacante de Fiscal de Primera Instancia, Primera Terna, de la Provincia de San Juan, al dr. Fernando José Bonomo DNI Nº 26.678.755.

 Es moción.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Perdón, señor diputado Cornejo, puede repetir su moción.

**Sr. Cornejo.-** Mociono para cubrir el cargo vacante de Fiscal de Primera Instancia, en la Primera Terna, de la Provincia de San Juan, al doctor Fernando José Bonomo, D.N.I. N° 26.678.755.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración del Cuerpo la primera moción, formulada por el diputado Juan Carlos Abarca, por la que propone al doctor Nicolás Gregorio Schiattino.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y obtiene veinticuatro votos –

Corresponde poner en consideración la moción del señor diputado Enzo Cornejo, por la que propone al doctor Fernando José Bonomo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y obtiene nueve votos –

En consecuencia, conforme la votación, queda designado para el cargo de Fiscal de Primera Instancia, Primera Terna, el doctor Nicolás Gregorio Schiattino.

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución pertinente.

Corresponde ahora tratar el cargo de Fiscal de Primera Instancia, Segunda Terna.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Justicia y Seguridad y habiendo estado presente, participando en las entrevistas personales de los postulantes a las distintas ternas, es que quiero proponer a uno de los profesionales ternados para cubrir el segundo cargo de Fiscal de Primera Instancia que se encuentra vacante.

Se trata de un profesional, señor Presidente, abogado, graduado en la Universidad Empresarial Siglo XXI en el año 2.012; con una extensa experiencia en el ámbito del Poder Judicial de San Juan.

Quiero solicitar permiso, señor Presidente, para dar lectura a algunos de sus numerosos antecedentes.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Esteve. -** *“Este profesional, entre los años 2006 y 2013 estuvo a cargo de la Secretaría de la Fiscalía Correccional N° 4, luego tomó a su cargo la Secretaría de la Defensoría de Pobres y Ausentes, hasta el año 2014.*

*También, señor Presidente, durante el año 2014 tuvo a su cargo la Secretaría del Juzgado de Paz de Caucete.*

*Desde el año 2015, hasta el año 2017, ejerció la pro Secretaría del Primer Juzgado Correccional.*

*Entre los años 16 y 17 fue integrante de la Comisión de Justicia del Poder Judicial de San Juan, para la implementación del sistema especial de Flagrancia.*

*Desde el año 2017 hasta el año 2021, señor Presidente, se desempeñó como Ayudante Fiscal de Flagrancia, en el cargo de Secretario de la Primera Instancia.*

*Desde el año 2021, hasta la actualidad se desempeña como Ayudante Fiscal de la UFI, Delitos Especiales, con el cargo de Secretario de Cámara del Ministerio Público Fiscal.*

*En lo que hace a su formación profesional, señor Presidente, a su título de abogado se agrega curso de post grado en Capacitación Docente para Profesionales no Docentes y Técnicos de la Universidad Nacional de San Juan, en los años 2012 y 2013.*

*Obtuvo diplomatura en Derecho Procesal Penal, Sistema Acusatorio y Adversarial en la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de San Juan, año 2017 y 2018.*

*Está diplomado en Psicología Jurídica y Forense, en la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de San Juan, año 2018; diplomado en Oralidad Civil, Laboral y Penal de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial, en el año 2018 al 2019. Diplomado en Criminalística y Criminología, de la Escuela de Capacitación Judicial de San Juan, en el año 2019 al 2020”*.

A esto se suma, señor Presidente, una larga lista de seminarios y cursos, los cuales sería muy extenso enumerar, pero en su mayoría están orientados al perfeccionamiento en la actividad laboral dentro del Poder Judicial.

Como se puede apreciar, señor Presidente, se trata de un profesional del Derecho que viene desempeñándose en el ámbito del Poder Judicial desde hace muchos años. Y desde el año 2017, específicamente, como ayudante de Fiscal.

Tanto su experiencia laboral, como la preparación científica en que ha estado, muestra que tiene muchas herramientas para desempeñar el cargo para el cual ha sido postulado.

 En la entrevista, el profesional se mostró muy comprometido y consustanciado con las funciones inherentes al cargo, las cuales le son vastamente conocidas.

Con el convencimiento de que se trata del candidato con mayores aptitudes, propongo para el cargo de Fiscal de Primera Instancia, Segunda Terna, al doctor Francisco Javier Pizarro, DNI: 23.977.639.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del diputado Esteve.

Se va a votar.

–Se vota y obtiene

treinta y cuatro votos–

Queda designado como Fiscal de Primera Instancia, Segunda Terna, el doctor Francisco Javier Pizarro.

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución pertinente.

Pasamos al tratamiento de la designación para el cargo de Fiscal de Primera Instancia, Tercera Terna.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en primer término, voy a adherirme a las felicitaciones a todos los ternados que han llegado a esta instancia.

 Hemos designado, hasta este momento, cargos muy importantes y continuamos con el cargo de Fiscal de Primera Instancia.

 Desde nuestro Bloque proponemos a una profesional, egresada de la Universidad Nacional de San Juan en el año 2012, cuya experiencia laboral fue inmediata.

En principio, lo hizo en el Municipio de la Ciudad de San Juan: en primer término, en la Dirección de Inspecciones Municipales; posteriormente, en el Tribunal de Faltas.

 Luego, se incorporó a la Justicia Federal, también en el campo Fuero Penal; y posteriormente, ingresó al Poder Judicial, de la Provincia de San Juan, prestando servicios en el procedimiento especial de Flagrancia, y más tarde, como Ayudante Fiscal en CAVIG.

 Tiene una trayectoria importante en cuanto a su capacitación, ya que posee una maestría en Derecho Penal, en Ciencias Penales.

 Pero, lo que me parece sumamente valioso del legajo extenso que ha presentado esta profesional, es la amplitud y la integralidad de su formación, nunca saliéndose del Fuero Penal.

 Se ha capacitado en perspectiva de género; en prevención de abuso sexual infantil; en la prevención de la trata de personas; en seminarios de cibercrimen y evidencia digital; criminología y criminalística; en el derecho fundamental de acceso a la justicia; en violencia de género; en la víctima y en la asistencia a la víctima en épocas de Pandemia; en el uso del lenguaje claro para la redacción de resoluciones y sentencias.

 Esta profesional, también se ha capacitado en evaluación psicológica de maltrato y prevención de abuso sexual infantil; en problemáticas de consumo, y en Justicia Penal Juvenil.

 Señor Presidente, ¿por qué digo todo esto? Porque capacitarse en estos temas es muy importante para ser Fiscal.

 Tengamos en cuenta que, esta Cámara aprobó recientemente la implementación de un Sistema Penal Acusatorio Adversarial, que generó un cambio de paradigma. En este cambio de paradigma, vale resaltar la figura del Fiscal, porque el Fiscal pasa a ser un representante de la sociedad, un servidor público.

 Para ello requiere de una gran formación, pero no sólo científica, sino de un gran compromiso, de una gran vocación para con la sociedad.

 Los Fiscales, en la actualidad, trabajan veinticuatro horas.

 Los Fiscales no están en sus despachos. Los Fiscales están en terreno, tienen que estar en el lugar del hecho, tienen que recabar la prueba, tienen que instruir, tienen que dictar medidas.

 Y algo que no es poca cosa y es muy importante, lo establece la Ley del Ministerio Público Fiscal, Título IV: Habla de que el Fiscal, en su función, tiene que comunicarse con la víctima, con los familiares de la víctima, informarla, hacerla parte del proceso y evitar cualquier medida que pudiera perjudicar a la víctima en su intervención.

 ¿Por qué digo esto?

 Porque en relación al legajo, la persona que vamos a proponer desde nuestro Bloque, tiene alta formación en todos estos temas, y en su entrevista personal, donde pudimos estar todos los miembros de la Comisión de Justicia presentes, preguntado de cuál era su impronta, la profesional dijo con mucha claridad, que se iba a posicionar en los Derechos Humanos. Que iba a tener perspectiva de género de infancia.

Mire qué importante, señor Presidente.

 Además, cuando habló de Derechos Humanos, lo hizo de una manera integral, considerando los derechos humanos también de los imputados.

 Por lo tanto, señor Presidente, en función de su entrevista, de su forma de expresarse, de la contundencia en posicionarse sobre los Derechos Humanos, en entender la función de un servidor público, desde nuestro Bloque vamos a proponer a la profesional, abogada Claudia Ruiz Carignano, D.N.I. Nº 30.688.487.

 Es moción, señor Presidente.

**Sra. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, nuestro Bloque va a proponer a un profesional, y me toca, en este caso, fundamentar para que este profesional ocupe el cargo de Fiscal de Primera Instancia, Tercera Terna, de la Provincia de San Juan.

 En consecuencia, solicito autorización para hacer lectura de sus antecedentes.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizada, señora diputada.

**Sra. Quiroga.-** Gracias, señor Presidente.

 *“Este profesional se recibió en el año 2012, con título expedido por la Universidad Nacional de San Juan.*

 *Dentro de su experiencia laboral, trabajó en la Fiscalía General ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan, desde mayo del año 2013 a julio del mismo año; y desde marzo del año 2014 hasta la actualidad.*

 *Ha ejercido en forma privada su profesión de abogado, desde febrero del año 2013 a mayo del mismo año; y desde noviembre de 2013 a marzo del año 2014.*

 *Tiene experiencia en gestión, participando en organizaciones vinculadas al estudio del Derecho.*

 *Además de ser Secretario General de CRIMIN, se desempeña como Coordinador Nacional de Jóvenes Penalistas de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal, y como Coordinador de la Subcomisión Penal, de la Comisión Local de Jóvenes Procesalistas, correspondiente a la Asociación Argentina de Derecho Procesal.*

 *Dentro de sus antecedentes académicos, señor Presidente, este profesional cuenta con una Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales, expedido por la Universidad Nacional de Cuyo.*

 *Además, obtuvo la especialización en Cumplimiento Normativo, en materia penal, expedido por la Universidad de Castilla, La Mancha.*

 *Obtuvo, además, el Diplomado Internacional en Legitimación, expedido por la Universidad Alberto Hurtado, de Chile.*

 *Obtuvo el Diplomado en Derecho Penal y Procesal, expedido por la Universidad Católica de Cuyo en el Año 2015.*

 *Además, el posgrado en el Programa de Actualización del Derecho Penal, impartido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.*

 *Es Profesor de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de San Juan, en las cátedras de Derecho Procesal Penal, Derechos Humanos y Derecho Internacional Público.”*

Por ello, este abogado que vamos a proponer, ha asistido y disertado en numerosos cursos, seminarios, jornadas y conferencias. Además de estar escribiendo en la actualidad un libro de su autoría.

Estos son algunos de los antecedentes del profesional que nosotros vamos a proponer para ocupar este cargo vacante, y por todas estas razones que son sobradas muestras de su preparación, además es de destacar que es un profesional joven con experiencia no solamente académica, sino también experiencia laboral, es que en nombre del Interbloque, voy a proponer y hago moción, señor Presidente, para que ocupe el cargo vacante de Fiscal de Primera Instancia, Tercera Terna, en la provincia de San Juan, al doctor Nicolás Eduardo Ayestarán, documento N°: 32.447.515.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Se pone en consideración la moción de la diputada Paredes, en la cual propone a la doctora Claudia Ruiz, Carignano.

-Se vota y obtiene veintitrés votos-

 Se pone en consideración la moción de la diputada Quiroga, que propone al doctor Nicolás Eduardo Ayestarán.

-Se vota y obtiene diez votos-

 En consecuencia, conforme a la votación, queda designada para el cargo de Fiscal de Primera Instancia, Tercera Terna, la doctora Claudia Ruiz Carignano.

 Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución pertinente.

 Corresponde el tratamiento de la designación del cargo de Fiscal de Primera Instancia, Cuarta Terna.

**Sra. Peñaloza.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para proponer a la persona que va a cubrir la vacante de Fiscal de Primera Instancia, Cuarta Terna.

Se trata de un profesional con gran preparación académica y científica y una amplia trayectoria laboral y profesional.

 Respecto a su preparación académica podemos decir que es un graduado de la Universidad Católica de Cuyo, como abogado en el año 2009, y como notario en el año 2010.

 Respecto a su preparación científica voy a resumir para no extenderme mucho: un profesional con capacitación en mediación judicial, en derecho procesal, en medicina legal, en psicología jurídica, en perspectiva de género, en oralidad, entre otras cosas.

 Quiero destacar que es un profesional que tiene una gran trayectoria laboral y profesional: ingresó al Poder Judicial en un concurso de antecedentes y oposición en el 2016, trabajando para la Corte de Justicia de la Provincia.

 En el 2012 ingresó como prosecretario al Primer Juzgado Civil.

 En el 2018, ingresó como Secretario del Séptimo Juzgado Civil, en el cual también fue nombrado Juez Provisorio del Séptimo Juzgado Civil.

 En el 2019 hasta la fecha, se desempeña como Secretario en la Sala Tercera en lo Civil, Comercial y Minería.

 Es destacable su trayectoria laboral y profesional como una persona proactiva, que ha estado a la altura de las circunstancias en el cargo que la Justicia lo ha requerido, mostrando una enorme vocación de servicio y vocación de justicia.

 Al servicio de la justicia, y sobre todo como dijo en su entrevista, al servicio de lo judiciable, para lograr una justicia rápida, efectiva, eficiente y cercana.

 Es un profesional que hemos entrevistado varias veces desde la Comisión de Justicia, y siempre nos ha demostrado una gran calidad, no solo académica, laboral, profesional, y científica sino humana.

Como han dicho mis compañeros, dentro de esta renovación de justicia, dentro de este sistema de justicia que venimos implementando hace años en la provincia de San Juan, la calidad humana es esencial para dar un buen sistema de justicia y es lo que buscamos todos los días cuando entrevistamos a todos y cada uno de los ternados.

 Por eso quiero proponer al profesional, Ricardo Mariano Juárez Prieto, DNI: 26.511.838.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más diputadas ni diputados en el uso de la palabra, corresponde someter en consideración la moción formulada por la diputada Peñaloza, en la que propone al doctor Ricardo Mariano Juárez Prieto.

 Por favor, sírvanse emitir su voto.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene treinta y tres votos-

Queda designado como Fiscal de Primera Instancia, Cuarta Terna, el doctor Ricardo Mariano Juárez Prieto.

Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución pertinente.

Pasamos al tratamiento de la designación para el cargo de Fiscal de Primera Instancia, Quinta Terna.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

 En primer lugar, sumarme a las palabras de la diputada Ramella y la diputada Monti, la verdad es un placer trabajar con los ternados que el Consejo de la Magistratura nos envía. Cada uno trae su impronta distinta, pero todas buenas, muchas gracias Marcela por ese trabajo.

 Por otro lado, desde nuestro Interbloque al momento de elegir cada uno de los candidatos, no sólo valoramos la persona, sino también sus conocimientos porque entendemos que la Justicia necesita de ellos, profesionales que estén bien capacitados, sin duda, hacen bien y son necesarios para la Justicia.

 Es por esto, que vamos a proponer hoy a la persona que consideramos, luego de haber escuchado, que reúne estas características y le pido permiso señor Presidente para leer algunos de sus antecedentes de quien vamos a proponer para que ocupe el cargo de Fiscal de Primer Instancia, Quinta Terna de la Provincia de San Juan.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizada.

**Sra. Picón.-***“Es un profesional que se recibió en el año 2004, con título expedido por la Universidad Nacional de la Rioja, y dentro de su experiencia laboral fue designada en el Poder Judicial de la provincia de San Juan, en el año 2006, fue secretaria de Justicia de* *Paz Letrada, Fiscalía Correccional Nº 2 desde abril del 2010.*

 *Desde el año 2015 fue Secretaria de Primera Instancia del Ministerio Público Fiscal, Fiscalía de Instrucción Nº4.*

*Es docente adjunta en la Universidad Católica de Cuyo, en la Maestría Procesal Penal y Penal Contravencional, correspondiente a la carrera de la Diplomatura de Seguridad Ciudadana.*

*Desde abril de 2012, es docente adjunta en la Universidad Católica de Cuyo, en la Maestría de Derecho Procesal Penal, correspondiente a la carrera de Licenciatura y Tecnicatura en Seguridad Ciudadana.*

*Obtuvo algunos post grados en Derecho Procesal.*

*Esta diplomada en Investigación de Homicidios, expedido por la Facultad de Psicología de la Universidad de Aconcagua, de la Provincia de Mendoza, entre otros”.*

Algo que caracterizó su exposición al momento de la entrevista, fue que destacó que hace dieciséis años trabaja para el Ministerio Público Fiscal, y desde que ingresó a ANIVI, con este nuevo sistema, han podido trabajar de manera conjunta, y buscan seguir trabajando desde ese lugar, en el lugar del hecho -como dijo Fernanda- trabajando cerca de la gente.

Mostró una gran empatía respecto al trabajo cerca de la gente, trabajando en los Derechos Humanos, y también con todo lo que tiene que ver con la perspectiva de género, lo que es muy valorable en este momento.

Por lo mencionado, y por los antecedentes leídos vamos a proponer, desde nuestro Interbloque, para cubrir el cargo vacante de la Fiscalía de Primera Instancia, Quinta Terna, de la Provincia de San Juan, a la doctora Daniela Alejandra Pringles Pinazo, DNI 27.784.518.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, coincidimos y estamos de acuerdo desde nuestro Bloque. Estuvimos en la presentación de la doctora Pringles, y realmente creo que hizo una exposición excelente, y desde la Comisión de Justicia se dio el visto bueno para que ella pueda ser la persona que ocupa este cargo.

 Desde nuestro Bloque vamos a apoyar la decisión de que la doctora Daniela Pringles sea Fiscal de la Quinta Terna.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como miembro de la comisión y como integrante del Bloque Bloquista, vamos a proponer como Fiscal de Primera Instancia, en esta Quinta Terna, a un ternado, indudablemente todos con buenas condiciones, no puedo diferenciar uno de otro, porque en realidad después de haber pasado las entrevistas en el Consejo de la Magistratura, llegar a la terna merece el reconocimiento.

Más allá de ello, tenemos que tomar las decisiones y postular, pero quiero recalcar que los tres postulantes reúnen las condiciones.

En este caso, vamos a proponer en esta terna, para Fiscal de Primera Instancia a la abogada, Florencia Buteler Robledal, DNI 32.689.591.

Solicito autorización, señor Presidente, para leer algunos de los antecedentes y datos personales.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado, señor diputado Sancassani.

**Sr. Sancassani.-** Gracias, señor Presidente.

*“El título de abogada fue expedido por la Universidad Católica de Cuyo.*

*Actualmente es Secretaria de Primera Instancia del Ministerio Público.*

*Dentro de la carrera del Poder Judicial, ocupó el cargo de Escribiente, fue ascendida a Escribiente Mayor, luego fue ascendida a Secretaria de Paz Letrada, y también tomó funciones como Secretaria del Ministerio Público de Primera Instancia.*

*Algunos de sus cursos de posgrado, son: especializaciones en Ciencias Penales; diplomaturas: diplomatura en Criminalística y Criminología, diplomatura en Psicología Jurídica y Forense; cursos, seminarios, congresos y talleres.*

 Simplemente vamos a leer estos, de tantos antecedentes y cursos realizados que tiene.

 Hago moción para que la doctora Florencia Buteler Robledal, sea nominada para esta Quinta Terna de Fiscal de Primera Instancia.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración del Cuerpo la primera moción, de la diputada Nancy Picón, que propone a la doctora Daniela Alejandra Pringles.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene treinta y un votos-

 Está en consideración la moción del diputado Eduardo Sancassani, en la que propone a la doctora Florencia Buteler Robledal.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene dos votos-

 En consecuencia, conforme a la votación, queda designada para el cargo de Fiscal de Primera Instancia, Quinta Terna, la Doctora Daniela Alejandra Pringles.

 Por Secretaría Legislativa, se redactará la Resolución pertinente.

 Corresponde tratar la designación para el cargo de Fiscal de Primera Instancia, Sexta Terna.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para proponer para el cargo de Fiscal en Primera Instancia, Sexta Terna, a un postulante de los tres.

En primer lugar, felicitar a los tres, porque realmente, como lo han dicho quienes me precedieron en la palabra, cumplen cabalmente las condiciones para estar postulándose.

Realmente hemos tenido el placer de escucharlos, de aprender muchísimo de esta función, en ver jóvenes abogados trabajando codo a codo con la realidad en nuestra provincia, en cada uno de los Juzgados, me parece que es muy importante, vemos el cambio que se está generando en el mismo. Vemos esta nueva generación de profesionales que van a administrar justicia, que están intentando hacerlo, me parece que marca un rumbo distinto en lo que es la administración de justicia en la Provincia.

En virtud de esto, vamos a proponer a un abogado de cincuenta y dos años, que se ha recibido en la Universidad Católica de Cuyo, que tiene compromisos, capacidad, responsabilidad, es un abogado litigante desde 1999 hasta la actualidad.

Se ha especializado y actualizado en lo que es Derecho Procesal Penal y Sistema Acusatorio y Litigación Oral.

Pido permiso para leer su currículum.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Adelante, diputado.

**Sr. Barifusa.-** Gracias, señor Presidente.

 “*Ha sido ternado en dos oportunidades al Consejo de la Magistratura para Juez de Fuero Penal y Sistema Acusatorio. Tiene una permanente capacitación y una amplia experiencia laboral, jurídica y extrajudicial, tiene referencias según la lectura que hemos hecho del currículum, tiene referencias profesionales personales comprobables.*

 *Hay un conocimiento de todo lo que es el manejo avanzado de lo que son herramientas informáticas, administrativas, inglés, en justicia y gobierno electrónico, que también es muy importante en estos tiempos. Ha sido oficial del Servicio Penitenciario Provincial, con cuatro años de función en Asesoría Letrada y Derecho Administrativo*.

 *Profesor adjunto en la cátedra de seguridad ciudadana, de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, de la Universidad Católica de Cuyo, y asesor legal del Colegio Fisiokinésico de San Juan, y del Colegio de Licenciados y Técnicos Radiólogos, también en la provincia de San Juan.”*

 Como estos, hay otros desempeños importantes que ha llevado adelante, y es por eso que propongo al doctor Mario Panetta Soppelsa, DNI Nº 20.275.657, para cubrir el cargo de Fiscal General, en la Sexta Terna.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Jaime.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, solicito autorización para leer.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado, diputado.

**Sr. Jaime.-** *“En representación de nuestro Interbloque, voy a fundamentar, con sus antecedentes laborales y profesionales, a la persona que nosotros vamos a proponer para que ocupe el cargo de Fiscal de Primera Instancia, Sexta Terna, de la provincia de San Juan.*

*Esta profesional se recibió en el año 2010. Cuenta con título de abogada, expedido por la Universidad Católica de* Cuyo.

 *Dentro de su experiencia laboral, ingresó al Poder Judicial de San Juan, en diciembre del año 2006; desde el año 2006 al año 2007, trabajó en la Fiscalía de Instrucción Nº2; desde el año 2007, hasta abril del año 2014, trabajó en la Fiscalía de Ejecución Penal, como secretaria de justicia de paz letrada; desde abril del 2014, a julio del 2020, trabajó en la Defensoría Oficial ante el Fuero de Menores Nº 2, hoy, Defensoría Penal de la Niñez y Adolescencia Nº 2; desde agosto del 2020, a febrero del 2021, trabajó en Asesoría Oficial Nº 1, como secretaria del Ministerio Público de Primera Instancia; desde febrero del 2021, a la actualidad, trabaja en la Unidad Fiscal de Investigación ANIVI, como ayudante fiscal.*

 *Ha sido seleccionada para ser parte, en otras oportunidades, en ternas, para cubrir cargos en la Justicia de la provincia de San Juan.*

 *Posee diplomatura en actualización y profundización en Derecho Penal y Derechos Humanos, como así también, diplomatura en Derecho Civil y Comercial, y diplomatura en Criminalística y Criminología.*

 *La abogada que vamos a proponer ha asistido, disertado en numerosos cursos, seminarios, jornadas y conferencias, los que se encuentran mencionados y acreditados en su currículum vitae.”*

 Siendo estos algunos de los antecedentes, voy a proponer y hacer moción para cubrir el cargo vacante de Fiscal de Primera Instancia, Sexta Terna, de la provincia de San Juan, a la doctora María Paula Arredondo Morando, DNI Nº 28.538.528.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, señores diputados y diputadas, desde nuestro Bloque y como miembro integrante de la Comisión, al haber participado en ella y haber escuchado a cada uno de los ternados, en dos días que nos llevó el análisis, vamos a proponer, para esta Sexta Terna, como Fiscal de Primera Instancia, a la doctora Emma Carolina Baigorria, DNI Nº 23.283.596.

 Pido autorización para leer algunos de los antecedentes, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado, diputado.

**Sr. Sancassani.-** *“Abogada egresada en la Universidad Católica de Cuyo.*

 *Mediadora judicial; formación de red de mediadores; cursos de diplomatura en Derecho Procesal Penal y Técnica de Litigación Penal; cursó diplomatura superior en género y justicia en América Latina; postgrado en actualización en familia y sucesiones; diplomatura en actualización del nuevo Código Civil y Comercial; formación en teoría y terapia sistemática; cursos intensivos en inglés.*

*También, señor Presidente, uno de los datos importantes en el ejercicio de su profesión, son los fallos como autora que han sido innovadores y que han sentado jurisprudencia a nivel nacional. Trabajos que realizó esta profesional.*

 *Es directora en el Instituto de Derechos Humanos del Foro de Abogados de San Juan 2021-2022. Miembro del Instituto de Derecho Penal del Foro de Abogados de San Juan 2021-2022*.”

Entre otros antecedentes que son múltiples, señor Presidente, es que hacemos moción por esta nominación.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Se pone en consideración las mociones propuestas.

 Está en consideración la primera moción formulada por el diputado Jorge Barifusa, por la que propone al doctor Mario Alejandro Panetta Soppelsa.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene veintidós votos-

 Corresponde someter a votación la moción efectuada por el diputado Carlos Jaime, por la que propone a la doctora María Paula Arredondo Morando.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene diez votos-

 Finalmente, corresponde someter a votación la moción efectuada por el diputado Edgardo Sancassani, por la que propone a la doctora Emma Carolina Baigorria.

 Se va a votar.

-Se vota y obtiene dos votos-

 Queda designado para el cargo de Fiscal de Primera Instancia Sexta Terna, el doctor Mario Alejandro Panetta Soppelsa.

 Por Secretaría Legislativa se redactará la Resolución pertinente.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, quiero solicitar una reconsideración del Orden del Día a los efectos de incorporar un Expediente, por lo que voy a solicitar el acompañamiento de tres diputados.

 -Apoyo de los señores legisladores-

 El Expediente es el 1654, girado por el Poder Ejecutivo Provincial, Mensaje N° 42. Es un Proyecto de Ley para modificar el Artículo 2° de la Ley N° 1101. Que pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; Salud y Deporte; y Hacienda y Presupuesto.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Chanampa.-** Disculpe diputada, ¿podría explicarme de qué se trata?

**Sra. Monti.-** Sí, diputado. Es una modificación a la Ley 1101-A.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Se pone en consideración la moción de la diputada Marcela Monti, en el sentido de reconsiderar el Orden del Día y la incorporación del Expediente 1654.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

 Pasamos al tratamiento del Punto 19 de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, desde el Bloque Frente Grande Unidad Ciudadana a instancias de una iniciativa de la Secretaría de Género de la Federación Provincial de Vóleibol, es que quiero hacer referencia al Proyecto de Resolución para declarar de interés deportivo, educativo, social y cultural, la presencia y programa de actividades que desarrollará en la provincia de San Juan, la Selección Nacional de Voleibol Femenina, conocida como Las Panteras.

 La Selección Femenina de Vóley de Argentina, conocida con el seudónimo “Las Panteras”, es nuestro equipo nacional de voleibol femenino que representa a la Federación de Vóley Argentino, y participa en los torneos organizados por la Confederación Sudamericana de Voleibol, así como en la federación Internacional de Voleibol a la vez.

 Señor Presidente, data su trayectoria internacional en representación del país, desde el año 1951, con la primera participación en el Campeonato Sudamericano de Voleibol Femenino realizado en Brasil.

 Siendo sus mejores logros deportivos la obtención de medalla de oro en los Juegos Sudamericanos del 2014, y el tercer puesto de los Juegos Panamericanos del año 2019, además de clasificar como seleccionado femenino por primera vez en la historia a un Juego Olímpico en Rio de Janeiro en el año 2016, y Tokio 2020 de manera consecutiva.

 Nuestro equipo nacional de Voleibol Femenino es dirigido desde el año 2019, por el destacado entrenador Hernán Ferraro, y en la actualidad desarrolla el programa de preparación correspondiente de la temporada 20-22, y es en este contexto señor Presidente, de compromisos deportivos que llegan a nuestra provincia con motivo de participar desde el día 9 al 11 de agosto del presente año, del clasificatorio de los Juegos Panamericanos, de Santiago de Chile 20-23.

 Esta competencia organizada, por la Secretaria de Deportes del Gobierno de la Provincia de San Juan, la Federación de Voleibol Argentino y la Federación Sanjuanina de Voleibol, contará con la participación de los seleccionados de Venezuela, Colombia y Perú, desarrollándose la actividad deportiva en el estadio perteneciente a nuestro UPCN provincial.

 Ciertamente nos distingue ser sede de este compromiso internacional como un jalón más de la sostenida y trascendente política de Estado en materia deportiva que conocemos como la “Revolución Deportiva”.

Al mismo tiempo nos enorgullece recibir en su terruño natal, a nuestra comprovinciana y destacada jugadora, pocitana ella, Candelaria Herrera, integrante junto a destacadas figuras de orden nacional e internacional de nuestra Selección Argentina de Voleibol.

 Resulta oportuno destacar, señor Presidente que, a instancias de la Secretaria de Deportes de la provincia de San Juan, el plantel nacional, en la próxima primera semana de agosto, desarrollará en nuestra provincia un programa de actividades de carácter deportivo socio cultural, que involucrará a escuelas de voleibol para niños, clínicas, y conferencias inherentes al mundo del deporte y su contexto de actuación.

 Oportunidad propicia para que, al calor de la presencia de las deportistas y sus actividades, más la participación comunitaria, podamos los y las sanjuaninas brindarles nuestro cálido apoyo y reconocimiento antes de que una vez concluida su estadía entre nosotros, emprendan la gira premundialista por Europa, a principios de septiembre, para luego afrontar el próximo Campeonato del Mundo Femenino, a realizarse el 23 de septiembre al 9 de octubre en Polonia y Países Bajos.

 Estos son los motivos expuestos por los cuales solicito a las señoras y señores diputados quieran tener a bien acompañar con su voto favorable esta iniciativa.

 Es moción, señor Presidente.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, por supuesto vamos a acompañar este Proyecto de Resolución, y sobre todo felicitar a la Secretaría de Género de la Federación de Vóley, que lleva un trabajo impecable.

 Como jugadora de vóley y como compañera en muchos torneos de Candelaria Herrera, realmente nos enorgullece a nosotros tenerla nuevamente en San Juan.

Ella se inició en Pocito y posteriormente jugó en la Universidad Nacional de San Juan con la que tuve el honor de compartir varias veces la cancha, así que no solamente voy invitar a las actividades, sino también a los partidos que se van a jugar el 9,10 y 11 en el nuevo Estadio de UPCN.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto de Resolución.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al Punto 20 de Proyectos Presentados, con tratamiento Sobre Tablas, Expediente Nº 1634-2022.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, el fin es declarar de Interés Social, Cultural y Deportivo los actos conmemorativos en virtud del 87º Aniversario del Club Atlético Sanjuanino Junior a realizarse el día 10 de agosto del 2022 en Rivadavia.

 El Club ha sido centro deportivo y cultural no sólo de la Villa Rodríguez Pinto, sino también de la provincia de San Juan y del país.

 El 10 de agosto de 1935, los vecinos y vecinas del club se reunieron en la casa de don Eliberto Rodríguez Pinto para formar la Institución.

 Primero fue sólo un equipo de fútbol, luego en el año 1948 se crea una sección de básquet, que fue la primera cancha con piso de mosaico en la provincia.

 Las paredes del club fueron construidas entre los años 1945 y 1946, luego del terremoto. La pared exterior del club tiene 60 metros de ancho por 4 metros de altura, el material utilizado fue el adobe.

 La cancha de bochas fue construida luego del año 1950, es de las pocas que quedan de tierra en el país y ha sido lugar de numerosos torneos deportivos a nivel provincial. Múltiples eventos sociales de toda índole se han realizado en el club.

 Con motivo del aniversario, se realizará una muestra fotográfica de todos los archivos hasta la fecha en el mes de agosto, durante todo el mes.

 Se realizará el fin de semana del 13 y 14 de agosto y como dije anteriormente, se extenderá hasta el 21 de agosto para que coincida con los festejos del Día del Niño.

 Por lo expuesto, pido a mis pares que acompañen el presente Proyecto.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Corresponde ahora el tratamiento del Punto 12 Expediente Nº 1411- 2022 de Proyectos Presentados, modificado para su tratamiento sobre Tablas.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es a los efectos de declarar de Interés Social, Cultural y Turístico un Certamen Provincial de Danzas Folclóricas que se desarrollará en el departamento 25 de Mayo durante los días 13 y 14 de agosto del corriente año.

 En este caso es muy importante destacar que es la primera vez que en el departamento se va a desarrollar este tipo de certamen provincial.

 La organización estará a cargo de la Academia de Danzas Idilio Criollo, encabezada por sus profesores Carina Caballero y Ariel Godoy. Esta academia de gran trayectoria, en nuestro departamento con más de 20 años, viene aportando a nuestra cultura y a nuestra tradición, donde participan niños tanto de 5 años como adultos de 65 años, esa es la franja etaria de todos los bailarines que concurren a la academia, y serán los organizadores este año del mencionado evento.

 La importancia de este evento departamental, es que van a participar más de 20 delegaciones de toda la provincia entre diferentes academias, como también institutos de danzas folclóricas de la provincia.

Dándole ese condimento especial que necesitan los bailarines, ese aporte a su profesionalismo y al crecimiento de cada uno de los alumnos que van a participar, y forma parte este evento de la base de la preparación de los alumnos y bailarines que también van a representar a la provincia, en los grandes eventos folclóricos nacionales, como por ejemplo Cosquín, donde van a participar jurados de gran trayectoria de otras provincias.

 La verdad que consideramos muy importante esta declaración de interés que enseguida será aprobada, es por eso, quiero aprovechar la oportunidad para felicitar a los alumnos, a los profesores, a los papás de los alumnos que con mucho esfuerzo y sacrificio están organizando este importante evento, que se desarrollará en nuestro departamento 25 de Mayo durante los días 13 y 14 del mes de agosto.

 Hago moción para que esta resolución de declaración de Interés Social, Cultural y Turístico, tenga el acompañamiento de todos los diputados.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a considerar el Punto 23, de Proyectos Presentados, incorporado al Orden del Día y con tratamiento Sobre Tablas.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente para fundamentar este Proyecto de Resolución, por el cual se declaran de Interés Social, Cultural e Histórico las actividades que se llevarán a cabo con motivo de conmemorarse el 9 de agosto el 138° Aniversario del departamento Pocito.

También señalar, señor Presidente, que con los diputados Gastón Berenguer y José Luis Esteve presentamos conjuntamente este Proyecto de Resolución, como todos los años lo hacemos en esta Cámara para que todos conozcan las actividades que se realizan en el marco de este aniversario.

En esta oportunidad, señor Presidente, el acto central será la inauguración del monumento *“Al ciclista”*, el cual se ha construido en el departamento de Pocito, en una de las entradas al mismo.

Por último, señor Presidente, solicito que los fundamentos del Proyecto sean incorporados a la Versión Taquigráfica; y por supuesto, como todos los años, invitar a todos los diputados a que nos acompañen en una fecha tan significativa para el departamento de Pocito.

Lo hago moción, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

*FUNDAMENTOS*

*El departamento de Pocito se encuentra ubicado al sur de la provincia. Posee una superficie de 512 km2 donde se desarrolla un paisaje serrano hacia el este y el oeste. El mismo se caracteriza por su población creciente, la riqueza de sus suelos, su actividad agrícola, industrial, por la belleza de sus paisajes y diversidad de recursos naturales.*

*El origen del departamento se remonta a principios del siglo XIX, tras producirse la construcción de un canal de riego, para un posterior desarrollo agrícola en tierras de una zona ubicada al sur de la actual Ciudad de San Juan.*

*La iniciativa fue realizada por el entonces gobernador de turno en la provincia, José Ignacio de la Roza. Para el día 9 de agosto de 1884, Carlos Doncel, quien era gobernador en ese momento, crea la actual Villa Aberastain, la que fue nombrada localidad cabecera del departamento.*

*Es la fecha en la que en la actualidad, por usos y costumbres, se recuerda coma la fundación de este departamento.*

*Nuestra Villa lleva su nombre en honor a Antonino Aberastain,, abogado y político argentino, líder liberal de la provincia de San Juan, gobernador en el ario 1861, ejecutado después de la batalla de Rinconada del Pocito.*

*En este contexto y en conmemoración a los 137 años de creación del Departamento Pocito, durante el mes de agosto se despliegan actividades que reflejan en lo más profundo la historia del mismo, teniendo en cuenta los protocolos necesarios y adecuados para respetar la salud de los pocitanos que atraviesan esta pandemia.*

*Las actividades que se llevarán a cabo tienen como objetivo poder trasmitir a los espectadores, mediante diferentes cuadros históricos, no sólo una parte de la historia del departamento, sino exteriorizar el amor por el mismo.*

*El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés Social, Cultural e Histórico las actividades que se desarrollaran con motivo de conmemorarse el 09 de agosto el 138° aniversario de la creación del departamento Pocito.*

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Pasamos a considerar el Punto 24, de Proyectos Presentados, incorporado al Orden del Día y con tratamiento Sobre Tablas.

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar este Proyecto.

El panorama actual de hoy, de la Argentina, es realmente preocupante, tanto en lo económico como en lo social. Hoy nos encontramos con más de cien argentinos que dejan nuestro país por día, de los cuales más de un 50% son jóvenes. Por la falta de oportunidades, por la inestabilidad, incertidumbre, jóvenes recibidos, preparados.

Paralelamente, señor Presidente, tenemos jóvenes que siguen apostando a nuestra provincia y más valorable es que lo hacen desde el sector privado. Jóvenes que emprenden un sueño, sumando no sólo desarrollo a nuestra provincia, sino fuentes de trabajo genuinas. Jóvenes que deciden invertir, correr altos riesgos, apostando a su tierra y por supuesto a toda su gente. Jóvenes empresarios.

Es por eso, señor Presidente, que en esta oportunidad solicito a mis pares acompañen este Proyecto de Declaración de Interés Provincial al premio de *“Empresario Joven”*.

Es un evento de CAME, señor Presidente, organizado a nivel provincial por jóvenes empresarios de la Federación Económica de San Juan. Por ello agradezco a su Presidente, Federico Valiente, también a Gastón Azcona por acompañarnos en esta iniciativa.

Señor Presidente, esta mención tiene como objetivo reconocer a aquellos jóvenes que se hayan destacado en el desarrollo y proyección de su empresa, en incentivar la capacidad competitiva, la innovación, la creación de la riqueza y el fomento del empleo en la provincia de San Juan.

Es un incentivo y reconocimiento a nuestros jóvenes, señor Presidente, a su compromiso con nuestra provincia.

Realmente, señor Presidente, tenemos jóvenes con gran potencial y es aquí dónde quiero hacer mención a Alberto González, ganador del premio *“Empresario Joven”*, edición 2022, en representación de Golan S.R.L., rubro minería, quien demostró una enorme capacidad y voluntad por sumar a nuestra provincia. Hoy con grandes oportunidades de ganar este premio también a nivel nacional, dejando así bien representada a nuestra provincia.

Señor Presidente, nuestros jóvenes son el presente y el futuro. Es por eso que solicito a esta Cámara que reconozcamos y alentemos a nuestros jóvenes a no bajar los brazos, a demostrar que como Alberto González y muchos jóvenes empresarios, con trabajo, esfuerzo y perseverancia se puede.

Hago moción, señor Presidente, para que se apruebe este Proyecto de Resolución.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el presente Proyecto.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Pasamos al tratamiento del Punto 25 de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en la actualidad nos encontramos con trastornos que dificultan el aprendizaje y el desarrollo de nuestros niños, jóvenes y también adultos, generando una gran desigualdad y falta de empatía ante la ausencia de información.

 Uno de ellos, es el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad, también conocido por sus siglas TDH. Este, es un trastorno de neurodesarrollo que en niños y adolescentes se caracteriza por niveles de distracción moderados a graves, breves períodos de atención, inquietud motora, inestabilidad emocional y conductas impulsivas.

 Esas dificultades, para quienes lo padecen, impiden que puedan desarrollar con normalidad sus actividades y experiencias sociales, sobre todo en el ámbito educativo.

 Por ello, señor Presidente, entendemos que es algo fundamental visibilizar la problemática, declarando el día 28 de julio como “Día Provincial de la Concientización del Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad, TDH”.

 Si bien a nivel mundial, el día de la concientización se lleva a cabo el día 13 de julio, en nuestro país las asociaciones de padres de niños, niñas y adolescentes diagnosticados con este trastorno, toman el 28 de julio para desarrollar actividades que tienen como objetivo informar y sensibilizar a la comunidad sobre las características del Trastorno, a fin de generar una mayor empatía e inclusión en la sociedad de aquellas personas que lo padecen, y de este modo, garantizarles una mejor calidad de vida.

 Debido a eso, señor Presidente, solicito a esta Cámara que acompañe este pedido, sumándose a la lucha de familias enteras, en búsqueda de igualdad y más oportunidades para quienes padecen TDH.

 Por otro lado, quisiera agradecerles a los Presidentes de Bloque y a usted, señor Presidente, por el hecho de haber acompañado estos dos Proyectos de Resolución, ya que considero que son cuestiones importantes. También, les agradezco a todos los diputados que componen los diferentes Interbloques.

 Muchas gracias, señor Presidente.

 Es moción.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el presente Proyecto.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia, se da por finalizada la Sesión.

–Así se hace–

–Siendo las 12:02 horas,

se levanta la Sesión–